



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 04 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-68574-2024 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una profesional, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Comercio – Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de Nota Fundada obrante a orden 12 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Ludmila Ayelén GONZALEZ, D.N.I. N° 39.191.710, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Ludmila Ayelén GONZALEZ, D.N.I. N° 39.191.710, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección Provincial de Comercio expone la descripción de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a contratar a la Sra. Ludmila Ayelén GONZALEZ, D.N.I. N° 39.191.710.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 1634/24, Art. 2°, Anexo I N° 1677/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 81/24, según Nota de Pedido N° 118/2024 - RAF 103, para la contratación de la Sra. Ludmila Ayelén

///...2

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

GONZALEZ, D.N.I. N° 39.191.710, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Comercio Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: [difusioentdfcompra@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioentdfcompra@tierradelfuego.gob.ar) y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 013ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO013, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N° 975/24

G.T.F
AV

PONCE  
Natalia  
Mariel

Firmado digitalmente por  
PONCE Natalia Mariel  
Fecha: 2024.09.04  
14:22:56 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**ANEXO I – RESOLUCION SUB.HAC. N° 975/24**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

**Compra Directa Nro. 00081/2024**

**Pieza Administrativa** N° 68574 Letra E Año 2024 Ámbito 1699

**RAF** 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

**Fecha:** 04/09/24 **Apertura:** 5/9/2024 11:00

**Encuadre Legal:** LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA PROVINCIAL DE COMERCIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC K) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 647/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCIÓN ME N° 148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21 Y CIRCULAR OPC N°06/23, N°09/23, N° 20/23 Y LA QUE EN UN FUTURO LA REEMPLACE

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/103 118 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>Honorarios Jurídicos. Pesos</b>			
>>	1. Asesoramiento Jurídico en la materia a personal dependiente del área cómo a público en general.	12.00	.....	.....
	2. Redacción de notas, oficios y elaboración de informes.			
	3. Elaboración de Imputaciones.			
	4. Asistencia en audiencias testimoniales.			
	5. Toda tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

G.T.F
AV

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2024

Pieza Administrativa N° 68574 Letra E Año 2024 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 04/09/24 Apertura: 5/9/2024 11:00

Encadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA PROVINCIAL DE COMERCIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC K) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 647/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCIÓN ME N° 148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21 Y CIRCULAR OPC N°06/23, N°09/23, N° 20/23 Y LA QUE EN UN FUTURO LA REEMPLACE

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 118 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_) )

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO – AMBITO RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37, PLANTA BAJA USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MIISTERIO DE ECONOMÍA. Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37, PLANTA BAJA USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MIISTERIO DE ECONOMÍA.
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE – RESOLUCION OPC 202/2020
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F
AV